



VISTOS:

1. La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 09/05/2025; presentada por **Yarixa Yamilet Albornoz Parada**.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Resolución Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Memorándum n° 314 de fecha 04 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Consejo.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO de la patente que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : YARIXSA YAMILET ALBORNOZ PARADA
R.U.T. : XXXXXXXXXX
DIRECCION PARTICULAR : XXXXXXXXXX

PATENTE

ROL : 400246
GIRO : MINIMERCADOS
CLASIFICACION : ALCOHOLES

TRASLADO

DEL DOMICILIO COMERCIAL : AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 597, ANGOL
AL DOMICILIO COMERCIAL : PUCON N° 159, ANGOL
ROL AVALUO PROPIEDAD : 329-8

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes de Alcoholes correspondiente al Segundo Semestre del año 2025.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Yarixa Yamilet Albornoz Parada.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



Municipalidad
de Angol
El Angol que todos queremos